

COLEGIO
“ACADEMIA MODERNA”



REGLAMENTO ESCOLAR

SECUNDARIA

MISIÓN

Ser una Comunidad Educativa Eucarística Mercedaria cuyo fin es formar integralmente a las personas en la dimensión Evangelizadora y Liberadora en un ambiente de amor, libertad y justicia

VISIÓN

“Lograr una educación integral corresponsable en dónde maestros, padres de familia y alumnos adquirimos el compromiso y la responsabilidad de brindar a nuestra sociedad, alumnos reflexivos-críticos, participativos, responsables de sus actos y decisiones por medio de la razón, la ciencia y la fe.

Educar personas capaces de servir con un proyecto de vida, desde el espíritu y los valores eucarísticos mercedarios, comprometidos en la transformación de su ambiente social, con conciencia ecológica y actitud de servicio”.

El colegio “Academia Moderna” para lograr el cumplimiento de su Misión-Visión requiere de la responsabilidad, aceptación y práctica del siguiente reglamento.

Por tal motivo te ofrecemos a ti: alumno (a) y padre de familia el presente reglamento que contiene los lineamientos que rigen la vida escolar.

INSTANCIA DIRECTIVA

La autoridad y la toma de decisiones está integrada por diferentes órganos directivos con el objeto de facilitar la comunicación entre todos los elementos de nuestra comunidad educativa: Dirección General, Dirección de Secundaria, Coordinación Académica, Docentes y Prefectura.

HORARIO ESCOLAR

ENTRADA: 06:45 a.m.

RECESO: 10:20-10:50 a.m.

SALIDA: 2:00 p.m.

ACCESOS Y CIRCULACIÓN

La entrada y salida se lleva a cabo por la puerta principal donde se vocean y se entregan a los alumnos con los padres de familia o tutores.

Los alumnos que se retiran solos al final de la jornada escolar presentarán el pase de salida autorizado por el padre de familia. No se permiten a estos alumnos permanecer afuera del colegio y/o a los alrededores, de lo contrario se tomarán las medidas necesarias.

CAPÍTULO I

DE LAS RESPONSABILIDADES Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

A. SOBRE LAS ENTRADAS, RETARDOS, AUSENCIAS Y SALIDAS.

Asistir con puntualidad respetando los horarios establecidos en los Lineamientos Generales para la Organización y Funcionamiento de los

Servicios de Educación Inicial, básica, aplicables al Ciclo Escolar correspondiente.

EL ALUMNO (A):

- La puerta principal se abrirá a las 06:30.
- Se presentará a las 6:45 a.m. hora de entrada.
- Al terminar la formación de entrada, se dirigirá al salón de clases.
- Se considera retardo a partir de las 7:10 a.m.
- Justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma ante la dirección, apoyado por sus padres o tutores, dentro de las 2 primeras horas de clase.
- La acumulación de tres retardos causará un aviso previo para el alumno (a) y padres de familia, en el que se le informarán las medidas correspondientes para el reingreso del alumno a sus clases.
- Acudir y llegar a tiempo a todas las clases. Cumplir con las disposiciones escolares sobre la entrada y salida del aula y de las instalaciones de la escuela.
- Debe permanecer dentro del Colegio durante toda la jornada escolar. En caso de tener la necesidad de salir, sus padres deberán solicitarlo por escrito, con la mayor anticipación posible, solo la dirección o control escolar podrán autorizar la salida del alumno (a) durante el horario de clases, entregando al guardia de vigilancia el pase de salida.
- Si la persona que viene por ellos al colegio es otra que no sea el padre o tutor, deberán notificarlo por escrito, adjuntando copia del INE de la persona que lo recogerá.

Si el padre de familia deja al alumno en la cercanía del colegio sin verificar su ingreso al plantel y el alumno (a) no entra al mismo, será responsabilidad del padre o tutor y del alumno (a).

- La ausencia de clases de uno o más días, deberá ser notificada por escrito a Dirección con por lo menos 72 horas de anticipación o bien por causa de enfermedad; al día siguiente presentar el justificante por escrito de sus faltas, firmado por los padres. La dirección autorizará en su caso el justificante y lo presentará a los profesores, para que el alumno (a) puede recuperar tareas y trabajos.

- En caso de presentar síntomas de enfermedad en casa, no acudir al colegio.
Si se siente mal deberá ser retirado del mismo previo aviso al padre de familia.
- Los **exámenes presentados fuera de la fecha asignada** con la autorización y el permiso correspondiente de Dirección serán evaluados **con calificación máxima de 8 (ocho)**.

Nota: en caso de enfermedad del alumno y/o defunción de algún familiar, será evaluado con 10 (diez)

- El **justificante no anula la ausencia**, las faltas serán registradas en el sistema.
- La reincidencia de las ausencias injustificadas, faltas o retardos podrá ser causa de detención de la ficha el siguiente curso escolar.
- El personal del colegio permanecerá con los alumnos a la hora de salida hasta las 14:30 hrs. Después de ese horario no se harán responsables del alumno (a) ni directivos, ni cuerpo docente, administrativo o de apoyo.

B. SOBRE LA PRESENTACIÓN PERSONAL

El orden y la limpieza facilita el trabajo y dan aspecto agradable a los lugares y a las personas; el uniforme entre otros aspectos nos da identidad, por tal motivo debe portarse con orgullo y dignidad, tal como esté establecido según corresponda en su horario de clase **(de deportes sólo para los días que tengan educación física)**.

Alumnas: La **falda** ha de portarse a la altura de la rodilla. Debajo de su playera o blusa escolar deberá llevar una camiseta de color blanco, no están permitidas las de colores. No podrán maquillarse, ni pintarse las uñas (barniz normal o gelish) o traer uñas postizas; el cabello debe ir peinado en cola, media cola o trenzado, evitando le cubra el rostro y oídos, utilizando listones propios de su uniforme (azul marino y blanco) **No está permitido teñirse el cabello o aplicarse luces**, ni cortes de cabello extravagantes que le impidan una buena presentación al uniforme. El **calzado es escolar** indicado por el colegio (no

balerinas, no flats) y **tenis completamente blancos**. Los aretes que usen deben ser pequeños (discretos). Prohibido portar pulseras, collares, etc. El pants debe ser conforme al modelo del colegio, evitar modificarlo, **no entubado**. Tanto para el **uniforme de diario** como de **deportes**, deberá usar las calcetas del colegio, **NO tines**.

Alumnos: Deberán de portar el uniforme completo, la camiseta debajo de la camisa o playera escolar debe ser completamente blanca, (no está permitido portar camisetas de equipos de fútbol, ni de otros colores), tanto el pantalón como el pants **no debe de usarse a la cadera ni tipo entubado**. **El cabello no se permite largo, teñido o peinado con copetes levantados; no se permiten los cortes de los que exhiben deportistas y o artistas** incluyendo las grecas que se hacen en el cabello con máquina. Debe presentarse afeitado. El peinado debe ser el natural y adecuado para un estudiante de secundaria. El **calzado** debe ser **escolar**, el indicado por el colegio y **tenis completamente blancos**. La **corbata** debe ser **azul marino lisa** (sin ningún tipo de greca o estampado). Tanto para el **uniforme de diario** como para deportes deberá usar los calcetines que indica el colegio, **NO tines**.

Nota: Alumnos y Alumnas

- Por ningún motivo se permitirán tatuajes, perforaciones con accesorios (piercing) en orejas, ceja, nariz, ombligo y/o lengua.
- **Cuando le corresponda la ceremonia cívica el uniforme deberá ser gala obligatorio, con su blusa y/o camisa de manga larga.**
- En tiempo de invierno se portará el **PANTS DEL COLEGIO en las fechas que el mismo lo indique**. Debe de usarse diariamente limpio y en buen estado, **(no rotos de rodillas o parte posterior del pantalón ni desbastillados)** acompañado de sus tenis blancos. Las chamarras extra que no formen parte del uniforme deberán ser azul marino o roja **lisas** al igual que las bufandas y gorros sin estampado ni leyendas.
- No está permitido el uso de prendas de vestir debajo del uniforme escolar, tales como jeans, pants, pijamas; ni sudaderas o suéteres que no sean los permitidos con el uniforme del colegio. Si el alumno (a) incurre esta falta, serán recogidas las prendas y entregadas en momento oportuno.

- El alumno (a) **no deberá** en ningún caso, **cambiarse** (quitarse el uniforme) o ropa civil que traiga de bajo, ni **dentro del colegio**, ni en la **calle**, ni en la **cercanía** de la Institución, de hacerlo, será sancionado según su falta.

C. **SOBRE EL USO Y MANEJO DE MATERIALES E INSTALACIONES**

EL ALUMNO:

- Respetará el bien propio como el ajeno y el común.
- Deberá presentarse al colegio con todos los útiles, materiales e instrumentos necesarios para su jornada de clases, todos ellos marcados con su nombre, los cuales permanecerán en el colegio. **No está permitido recibir de casa lo olvidado.**
- Cuidará las instalaciones que están a su servicio; ayudará a mantener limpio y en buen estado el mobiliario, paredes, puertas, bancas, lockers, sanitarios (wc, lavabo, espejo) etc., evitando dañarlos o escribirles leyendas, pegarles estampas o imágenes. Si ocurriera algo de lo mencionado, **deberá reparar y pagar los desperfectos que ocasione voluntaria o involuntariamente, acompañado de la sanción correspondiente según el marco de convivencia y el presente reglamento.**
- **Queda totalmente prohibido el uso del celular y audífonos en el colegio.**
- Se responsabilizará de sus materiales personales y objetos de valor incluyendo dinero. **El colegio no será responsable de la pérdida, daño, robo o extravío de dichos objetos.**
- Queda prohibido traer juegos de geometría metálicos y/o flexibles, tijeras puntiagudas, cúter, y cualquier otro objeto que pudiera causar accidentes dentro y fuera del aula.

NOTA:

- Por ningún motivo podrá sacar y/o utilizar alguno de los objetos antes mencionados en el salón de clases, caso contrario le será decomisado por el profesor a cargo. **siendo en casa el primer filtro en la revisión de útiles y materiales que llegan al colegio.**

- Los objetos o accesorios recogidos se les entregarán previa cita con el padre o tutor según la dirección lo indique.
- A la par del acuerdo de privacidad el **alumno (a) no tiene permitido tomar fotografías** a ninguno de sus compañeros ni a sí mismo dentro de las instalaciones del colegio.
- **Queda prohibido realizar cualquier actividad lucrativa o de comercio entre alumnos dentro del colegio.**
- Si los padres de familia requirieran comunicarse por alguna situación importante, favor de llamar directamente al colegio o enviar mensaje por correo, **no llamar a los alumnos para evitar distracciones.**
- El alumno es completamente responsable de su uniforme (suéter, chamarras, playeras, calzado, etcétera), así como de su lonchera y materiales de trabajo. Por lo que se les pide que todo venga debidamente etiquetado y/o marcado con su nombre y apellido.
- El alumno **no podrá ingresar al colegio ningún medicamento (pastillas o jarabes)**, si fuera necesario que tomara alguno, los padres de familia deberán notificarlo y entregarlos a la dirección con copia de la receta médica.

D. SOBRE LA PERMANENCIA EN EL SALÓN DE CLASES

EL ALUMNO (A):

- Deberá favorecer un ambiente de estudio y aprendizaje evitando ruidos, aplausos, gritos y toda manifestación de conducta inadecuada que impida o interfieran con el desarrollo de las actividades escolares.
- Evitará abandonar el salón de clase o deambular durante las mismas por las instalaciones del colegio, o en otro grupo que no sea el que le corresponde sin la autorización del profesor del grupo o prefectura.
- El retraso o ausencia de un profesor, no es motivo para abandonar el salón de clases.
- El **alumno (a)** que sea **retirado de alguna clase** por indisciplina o cualquier otro motivo deberá **dirigirse a prefectura.**

- Durante el receso no podrá permanecer dentro del salón de clase, salvo que tengan autorización por la dirección.
- **No deberá introducir alimentos al salón después del recreo escolar, así como comerlos dentro del mismo.** Sólo podrá tener su agua en botella plástica con tapa (de rosca preferentemente), para evitar accidentes.

E. SOBRE LA DISCIPLINA

Toda falta disciplinaria, deberá ser informada a los padres de familia o tutores, además de quedar registrada en el expediente de la alumna o el alumno, detallando los hechos, la intervención y compromisos contraídos por el educando y sus padres, así como las medidas que implementen la escuela para apoyarlo.

En caso de faltas que ocasionan lesiones a algún miembro de la comunidad escolar, se hará del conocimiento del padre, madre, tutor o quien tenga bajo su guarda y custodia al menor que la realizó, para que se haga cargo de los gastos de atención médica.

EL ALUMNO (A):

- Deberá contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, bullying, malos tratos, violencia, accidentes y sectarismo, etc. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa. Participar en la aclaración de estas situaciones, escuchando a todas las partes involucradas.
- Respetar a todas las personas que integran la comunidad escolar en su dignidad, sus derechos y sus pertenencias. Brindar un trato amable, honesto, cortés, y respetuoso a los demás miembros de la comunidad escolar, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, identidad de género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político. Mantener una actitud de

respeto en todos los actos cívicos sociales que se realizan dentro y fuera del plantel.

- Debe tener en cuenta el concepto de disciplina, el cual implica orden, control, autodominio, voluntad y responsabilidad.
- Valorará la honestidad al no mentir para encubrir faltas propias o ajenas, al no cometer fraude académico copiando en los exámenes, falsificando las firmas de los papás en los trabajos, tareas, permisos, exámenes u otros.
- No difamar ni insultar a otros ya sea verbalmente, por escrito o, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.
- Deberá respetar: los objetos que son propiedad de sus compañeros, consciente de que si le daña alguna pertenencia deberá resarcir el objeto como tal, (lentes, libros o cuadernos, prendas de vestir, etc.)
Si se comprueba que un alumno o alumna se apropió de algún objeto que pertenece otra persona, los padres del (la) menor estarán obligados a pagarlo. La dirección del plantel deberá llamar a los padres o tutores para **convenir de reposición del objeto**.
- Las áreas en las que no se permite jugar son: salones, corredores, escaleras, espacios comunes, etc., evitando participar en un altercado, incurrir en conductas de agresión física y/o juegos bruscos y aquellos que impliquen un riesgo sustantivo en los que se pueda ocasionar un accidente, dando como resultado lesiones a sus compañeros (as) o a su persona como empujar, dar puntapiés, jalar la banca al compañero, cargarse, aventarse, golpearse deliberadamente, arrojar objetos o hacer ruido excesivo.
- Es consciente de que los actos delictivos son penados por nuestro Sistema Jurídico, las agresiones físicas, las amenazas, las faltas graves de respeto, las que afectan al bien común, y a la institución, así como el ciber-bullying etc., ya que todo acto provocado de los ya mencionados se tomarán las medidas pertinentes que el colegio disponga según el caso. **No haciéndonos responsables si esto se llegara a cometer fuera de las instalaciones del colegio.**
- Evitará participar en un incidente de violencia grupal; participar en riñas dentro y fuera del plantel; emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, o incurrir en conducta física de naturaleza sexual inapropiada e indeseada

(por ejemplo, tocar, acariciar o pellizcar, o presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos o indecentes, o enviar imágenes o mensajes sexualmente sugerentes o explícitos).

- Se comportará con toda corrección **dentro y fuera** del colegio. Respetará y tratará en forma digna a sus compañeros, maestros, personal administrativo, de apoyo, de vigilancia y demás integrantes de la comunidad educativa. Empleará un lenguaje correcto y respetuoso.
- Participará con respeto en todas las Celebraciones Generales, Religiosas y Actos Cívicos.
- No deberá salir de la clase sin permiso del docente frente a grupo, o de la escuela sin la autorización de Prefectura o de la Dirección Escolar.
- El reflejo del mal comportamiento o la falta de cumplimiento de reglamento escolar serán manifestadas con la baja de calificación en conducta que se verá reflejada en la boleta.
- Se abstendrá de portar, poseer y/o consumir sustancias tóxico-adictivas, (droga, cigarros electrónicos (vaper), bebidas con contenido etílico), ni medicamentos, con excepción de los que hayan sido prescritos por un médico y previo aviso de sus padres a la dirección.
- Se abstendrá de ingresar al Colegio y/o portar ningún arma blanca o instrumento que ponga en riesgo la salud o integridad de otros, las cuales incluyen y no limitan las siguientes: indicador de rayos láser, productos químicos mortales o peligrosos (por ejemplo, aerosol de pimienta, gas lacrimógeno, entre otros) tijeras, limas de uñas, vidrios rotos, cadenas o alambres), manoplas con nudillos de metal, etc.
- Respetará la zona de sus alrededores del Colegio, de manera especial si porta el uniforme.
- Si el alumno acumula tres reportes durante el mes, se enterará al padre de familia o tutor, mediante cita programada, en la que se le informa la situación y se sirva firmar la carta compromiso; si continúan durante el bimestre dichos reportes, se aplicarán las medidas correspondientes. En caso de reincidencia, según sea el caso el alumno se hará acreedor de una suspensión y el colegio se reserva el derecho de entregar ficha de reinscripción al siguiente ciclo escolar.
- Evitará reunirse con jóvenes de otras escuelas, invitando a que vengan a buscarlos a la puerta de entrada del colegio.

- No está permitida la relación de noviazgo dentro del colegio, así como en sus alrededores portando el uniforme.

Nota importante: De no acatar esta disposición se expone a ser sancionado (a) o suspendido por la dirección. (Según lo indica “El Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Secundaria en la Ciudad de México”).

F. SOBRE LO ACADÉMICO

EL ALUMNO (A) DEBERÁ:

- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico según sus capacidades, y el desarrollo integral de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas.
- Llegar a la escuela con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares, con los libros de texto y cuadernos en buen estado. Llevar únicamente objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar los que interfieren con el ambiente de aprendizaje. Respetar, conservar, y utilizar correctamente los equipos e instalaciones del plantel y los materiales educativos.
- Cumplir en tiempo y forma las labores escolares y actividades recomendadas por las maestras y los maestros en el ejercicio de sus funciones docentes. Participar y colaborar en los procesos de evaluación del aprendizaje. Conducirse con honestidad académica.
- El alumno **debe cumplir como lo marca la normatividad con el 80% de asistencia por materia según la carga horaria**. Teniendo presente que no todas las materias tienen el mismo número de horas por semana; de ahí que el **80% mencionado**, sea tomado de manera independiente por cada asignatura.
- La agenda mensual será publicada en la página del colegio www.academiamoderna.com.mx para ser consultada por los padres de familia.

- **Cumplirá con tareas y trabajos** en sus libretas o asignaciones de plataforma, tendrá las firmas, sellos y/o revisión completos de sus profesores. Ya que estos rubros forman parte del porcentaje de su evaluación, recordando que es **obligatorio** que **tengan en el cuaderno** las rúbricas que indiquen la evaluación de cada materia.

CAPÍTULO II

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Proporcionar información veraz oportuna, para integrar el expediente escolar. No difamar ni insultar a otros ya sea verbalmente, por escrito o a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.
- Involucrarse de forma activa, individual o colectivamente, en las actividades que promueve la escuela. Respetar las opiniones, análisis, críticas y propuestas de terceros.
- Realizar, de acuerdo a sus posibilidades, las actividades escolares sugeridas por el docente durante los periodos de inasistencia a causa de enfermedad. Presentar alta médica al reincorporarse a la escuela después de haber padecido alguna enfermedad y **presentar certificado médico a inicio de ciclo escolar** que acredite su estado de salud para la realización de actividades físicas en la escuela con una **antigüedad no mayor a un mes** contando a partir del primer día de clases del ciclo escolar.
- Los padres de familia deberán velar que sus hijos cumplan con el presente reglamento, respetando cada uno de sus lineamientos.
- Se les pide su apoyo para continuar revisando, cuadernos y libros de los alumnos, de tal manera que cumplan con sus deberes escolares en tiempo y forma, toda vez que el alumno sólo tendrá oportunidad de entregar su trabajo en la fecha indicada. Caso contrario quedará asentado NP (No presentó), a promediar en el trimestre; así mismo, si hubiera dudas o inquietudes, deberán

solicitar las entrevistas pertinentes con los profesores, a fin de establecer acuerdos que nos ayuden a impulsar al alumno.

NOTA IMPORTANTE:

- Es obligatorio asistir a las reuniones que solicite la “Escuela para Padres” considerando en esta reunión un tiempo suficiente de hora y media.
- Apoyar a su hijo (a) al cumplimiento de reglamento escolar.
- No está permitido fotocopiar los libros de las diferentes editoriales, ni total ni parcialmente, toda vez que están protegidos por derechos de autor, el hacerlo ocasionará una multa al infractor y al colegio.
- Tener al corriente el pago de las colegiaturas para evitar a su hijo (a) la pena de no poder continuar en el colegio; o de no presentar exámenes. Según lo indica la **Artículo 7º del Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de marzo del 1992 sobre los servicios educativos que presten los Servicios Educativos Particulares.**

(ARTICULO 7º El incumplimiento de la obligación de pago de tres o más colegiatura equivalente a cuando menos tres meses, tutores o usuarios, libera a los prestadores del servicio educativo de la obligación de continuar con la prestación, debiéndose observar para ello, las disposiciones aplicables, a efecto de que se asegure al alumno (a) la educación básica su permanencia en el Sistema Educativo Nacional).

- Estar puntualmente por sus hijos a la hora de la salida recordando que el colegio no se hace responsable de los alumnos que se quedan solos, después de las 14:30 horas.
- Retirarse oportunamente del colegio después de dejar a sus hijos para evitar la aglomeración vial y peatonal.
- Los trabajos en equipo: **No está permitido realizarlos como tarea o reunirse en la casa de compañeros para tales fines, ya que todos se realizarán en las instalaciones del colegio durante la hora de clase en particular.**
- El padre de familia o tutor que no se sujeta a los lineamientos, el colegio se reserva el derecho de otorgar la ficha de reinscripción al siguiente ciclo escolar.

- En cuanto a lo que se refiere a las sanciones y suspensiones sobre la disciplina escolar estarán sujetas a: Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Secundaria de la Ciudad de México

LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTE REGLAMENTO SERÁN RESUELTOS OPORTUNAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE SECUNDARIA, de conformidad con las medidas disciplinarias previstas en el marco de convivencia escolar.



“Evangelizar con María a la Luz de la Eucaristía”